



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELIGA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 320-2019-AL/MPH

Huancavelica, 04 de Setiembre 2019

#### VISTO:

El Informe N° 066-2019-GM/MPH., de fecha de recepción 04 de setiembre 2019, del Despacho de la Gerencia Municipal, mediante el cual propone en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Econ. Fausto Jorge Gutarra Chupán, siendo necesario su designación; por cuanto mediante Resolución de Alcaldía N° 319-2019-AL/MPH., se acepta la renuncia de su antecesor CPC. Yuri Quispe Cusi.

#### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad;

Que, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Gerente de Administración y Finanzas, se encuentra clasificado como empleado de confianza;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, mediante el cual se creó el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modalidad Especial del Estado, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, mediante el Informe Legal N° 478-2012-SERVIR/GG-OAJ., de fecha 15 de mayo de 2012, por aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, señala que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, estando excluida de la realización de concurso público;

Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, designar al gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de Confianza;

Que, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.**- DESIGNAR al Econ. Fausto Jorge Gutarra Chupán, en el Cargo de Confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a partir de la notificación del presente acto resolutorio, quedando comprendido en el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), con el nivel remunerativo que le corresponde al igual a los otros gerentes en dicho régimen; con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, y al cumplimiento de los instrumentos de gestión en materia de personal de la Institución, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado.

**Artículo Segundo.**- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás instancias respectivas de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Sub Gerencia de Recursos Humanos  
Econ. Fausto J. Gutarra Chupán  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELIGA

Ing. Ricardo Cayllan Páez  
ALCALDE